



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit.: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0035-2020

08 ENE 2020

“Por el cual se reajustan las tarifas correspondientes a otras rentas ocasionales, vigencia 2020”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la ordenanza 020 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190, y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0011 de 09 de enero de 2019, para la vigencia 2019, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$16.300
Solicitud de pasaporte	\$16.300
Demarcación	\$16.300
Duplicado OCCRE. - Tarjeta Provisional	\$33.500
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$19.800
Radicación de cuentas	\$14.100
Dominio	\$16.300
Permiso para espectáculo Público	\$49.000
Permiso para espectáculo Público Menores	\$25.000
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$122.300
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$78.300
Certificados Varios	\$16.300

2. Que el Parágrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior, las rentas ocasionales serán reajustados en tres puntos ochenta por ciento (3.80%) IPC año 2019.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasionales para la vigencia 2020, incrementando un valor equivalente a los tres puntos ochenta por ciento (3.80%) correspondientes al IPC Certificado por el DANE, así.

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$16.900
Solicitud de pasaporte	\$16.900
Demarcación	\$16.900
Duplicado OCCRE. - Tarjeta Provisional	\$34.800
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$20.550
Radicación de cuentas	\$14.600
Dominio	\$16.900
Permiso para espectáculo Público	\$50.900
Permiso para espectáculo Público Menores	\$25.950
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$126.950
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$81.300
Certificados Varios	\$16.900

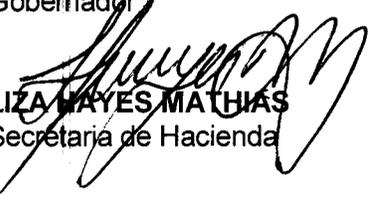
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los

08 ENE 2020


EVERTH HAWKINS SJÖGREEN
Gobernador


LIZA MAYES MATHIAS
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Aselda Hudgson –Profesional Universitario- Rentas Departamentales
Revisó: Carlos Cotes- Jefe de Rentas
Oficina Asesora Jurídica

Archivó: Secretaría de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia. -